

# Las trabajadoras de Medellín: entre la necesidad y la exclusión (1850–1900)<sup>\*</sup>

Alba Inés David Bravo<sup>♦</sup>

## Resumen

Este artículo presenta algunas de las circunstancias que incidieron en el trabajo de las mujeres de los sectores populares en la segunda mitad del siglo XIX en Medellín. Usando como fuente principal documentación depositada en el Archivo Judicial de Medellín, disposiciones del Cabildo de Medellín y el discurso divulgado en la prensa, expone que el papel asignado a las mujeres obedeció a un ideal de domesticidad, recato y obediencia al hombre. Sin embargo, las trabajadoras pertenecientes a las clases populares, tuvieron que emprender múltiples estrategias como un medio de subsistencia para sí mismas y sus dependientes. Examina la concepción que se tenía de las mujeres y el trabajo remunerado realizado por ellas, así como las formas concretas de esta experiencia laboral a partir de algunos de los oficios más registrados en la documentación consultada. Una ideología de exclusión del género femenino manifestada en el orden jerárquico de la sociedad, determinó unas relaciones de poder asimétricas entre los sexos, especialmente materializadas en la pobreza de la mujer.

**Palabras clave:** historia de la mujer, género, mujeres trabajadoras, estrategias de sobrevivencia, pobreza, ideal de domesticidad, exclusión, Medellín, siglo XIX.

---

<sup>\*</sup> Artículo recibido el 5 de marzo de 2007 y aprobado el 13 de mayo de 2007. El presente artículo expone algunos de los temas de la monografía “Mujer y trabajo en Medellín: condiciones laborales y significado social, 1850–1906”, presentada para optar al título de historiadora en la Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Historia, 2006.

<sup>♦</sup> Historiadora de la Universidad de Antioquia. Integrante del Grupo de Investigación en Historia Contemporánea del Departamento de Historia de la Universidad de Antioquia.

### Abstract

This article presents some of the circumstances that influenced women's work in the popular sectors in Medellín, throughout the 2<sup>nd</sup> half of the nineteenth century. Using the documentation deposited in the Archivo Judicial de Medellín, the dispositions of the Cabildo de Medellín, and the discourse spread through the press, it exposes that the role assigned to women was dependant on an ideal of domesticity, caution and obedience to man. However, those who belonged to the popular classes had to perform multiple strategies as a means of survival for themselves and those who were dependant on them. It also examines the existing concepts regarding women and the paid labor done by them, as well as the specific shapes of this labor experience starting from some of the most widely registered in the consulted documentation. An ideology of exclusion of the female gender, manifested in the hierarchical order of society, determined certain asymmetric power relations between the sexes, specially materialized in the poverty of women.

**Keywords:** history of woman, gender, working women, survival strategies, poverty, domesticity ideal. exclusion, Medellin, twentieth century.

### Introducción

El presente texto explora las condiciones de trabajo de las mujeres pertenecientes a las clases populares de Medellín en la segunda mitad del siglo XIX. Este período se caracterizó por las reformas emprendidas por los liberales para dinamizar la economía del país, y por una serie de transformaciones políticas y sociales que tuvieron incidencia en las experiencias de las mujeres en un momento de crecimiento demográfico de la ciudad que culminaría con la vinculación femenina a la industria fabril a principios del siglo XX. Pretende además, señalar los ejes conductores de la discusión sobre la función que debía desempeñar la mujer en la sociedad republicana; por último, examina las condiciones laborales femeninas en algunos

de los oficios más demandados por la sociedad.

El artículo contempla sólo algunas variables del trabajo femenino. Otros capítulos de esta investigación histórica consideraron a las mujeres que trabajaron en ámbitos concebidos ilegales como fueron las prostitutas, las contrabandistas de licor, las yerbateras y las comadronas. Un importante grupo de mujeres como las artesanas no fue posible incluirlo como tema de estudio debido a que las fuentes consultadas no las referencian; además fue imposible acceder a algunos censos del período para Medellín por no estar disponibles para el público debido a su mal estado. Es posible que dichos censos contengan una valiosa información que indique alguna noticia sobre este gremio femenino.

Este estudio de carácter cualitativo se sustenta en la revisión de cuatro tipos de fuentes primarias: cien juicios criminales y civiles del Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM) custodiado por la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Los expedientes del Archivo Judicial son quizás, la fuente más rica para el estudio de la mujer de los sectores populares en su producción cotidiana pública y privada. Los descriptores de búsqueda (palabras clave), actitudes hacia la mujer, relaciones familiares, amancebamiento, amparos de pobreza, servidores domésticos, relaciones amorosas, fuerza y violencia, de la base de datos del Archivo Judicial, concentran buena parte de la vida menuda de las mujeres pobres. Las otras fuentes consultadas fueron la legislación sobre la familia y la mujer producidas en el período republicano; una serie de representaciones y medidas tomadas por el Cabildo de Medellín, contenidas en diversas series documentales de los fondos Alcaldía y Concejo del Archivo Histórico de Medellín (AHM) y el discurso sobre la mujer difundido en la prensa local.

La investigación se concentra en el casco urbano de Medellín. Sus barrios más representativos hacia 1870 eran San José, la Universidad, Guanteros, Guayaquil, San Juan de Dios, el Convento, San Benito, Quebrada Arriba, Quebrada Abajo y Camino Carretero.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> *Crónica Municipal*, Medellín, No. 54 (abril de 1873), p. 213.

La delimitación espacial y temporal no impide que se tenga en cuenta cambios que se estaban gestando en la concepción de la mujer y su participación laboral a nivel internacional y nacional, ni que a veces se remita al legado colonial, lo que permite una mirada mucho más dinámica del devenir histórico.

Los estudios sobre la mujer experimentaron un gran auge desde la formulación del concepto *género* y su adopción por parte de las ciencias sociales, sobre todo a partir de la crítica de los movimientos feministas de las décadas de 1960 y 1970 en Estados Unidos. El género como categoría de análisis, explica desde las construcciones culturales y las relaciones sociales, el orden jerárquico de la sociedad y las relaciones de poder en él implícitas, superando así los determinismos biológicos. El trabajo de la mujer desde esta perspectiva materializa una manifestación de esas relaciones de poder.<sup>2</sup>

En el decenio de 1960 la relación mujer y trabajo en América Latina empezó a ser estudiada por la antropología, la sociología, la historia y la economía con teorías macro, como es el caso de la crítica marxista feminista y las teorías de la modernización. La concepción de los géneros, sin embargo, proporcio-

<sup>2</sup> Joan W. Scott, "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en: María Cecilia Cangiano y Lindsay DuBois (compiladoras), *De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, p. 17.

nó nuevas posibilidades de interpretación en función de relacionar las esferas macro (política, mercado de trabajo, economía, leyes) y micro (familia, hogar, individuo), lo público y lo privado, lo laboral y lo familiar.

Diversos estudios históricos sobre las experiencias de las mujeres constatan su presencia en el campo laboral en todas las épocas tanto en sociedades rurales como urbanas. En el mundo occidental, a lo largo del siglo XIX, la incurción de la mujer en el trabajo fabril suscitó un debate concerniente al rol que ella debía cumplir en la sociedad y sobre su posible desempeño laboral.<sup>3</sup> En el ámbito nacional y local ese debate trascendió en la valoración de la mujer. La organización jerárquica de la sociedad establecía una clara división de papeles y esferas de acción para hombres y mujeres, definida según los contemporáneos, por *naturaleza y disposición divina*. La discusión expuesta en artículos de prensa, revistas y documentación oficial, así como en la educación femenina impartida, tuvo repercusiones

en las condiciones reales de vida de todas las mujeres. Indicó que el orden social radicaba en dictámenes impuestos por la sociedad y la herencia cultural. La etnia, la clase social y una ideología de género femenino excluyente fue determinante en las experiencias laborales de las mujeres.

### **La mujer y el ideal de domesticidad: el ser y el deber ser**

Las reformas liberales de mitad del siglo XIX contagiaron al país de un optimismo en el progreso de la civilización que, según el modelo europeo acogido por los grupos dirigentes, sobrevaloró el refinamiento social y cultural del modo de vida burgués. La visión de los liberales decimonónicos sobre la mujer se fundó en el supuesto ideal del reconocimiento de la igualdad legado por las revoluciones norteamericana y francesa. En la legislación, en este orden de ideas, se hizo manifiesto el interés por la educación; igualmente lo hicieron otros textos y publicaciones.

Sin embargo, uno de los hechos más señalados en la historia de las mujeres en la segunda mitad del siglo XIX en Colombia fue la subordinación social y civil debido a su sexo. Esta circunstancia las confinó al espacio doméstico y fue determinante para sus experiencias en la esfera pública y privada. El Estado y la religión regularon su vida supe-ditándola al varón y el matrimonio se constituyó en la aspiración máxima donde podía desempeñar el rol de madre, esposa e hija. Casarse significó pasar

<sup>3</sup> Para Joan Scott esta percepción problemática del trabajo femenino fue el resultado de procesos discursivos acerca del género que, sin ser las diferencias entre los sexos un tema nuevo en el siglo XIX, sí tuvieron consecuencias nuevas en lo social, económico y político. La visibilidad de la mujer trabajadora no se debió a su creciente número, ni al nuevo sitio de trabajo (la fábrica) ni a las cualidades de su trabajo, sino a la preocupación de los contemporáneos por la división sexual del trabajo. Joan W Scott, “La mujer trabajadora en el siglo XIX”, en: Georges Duby y Michelle Perrot (directores), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1993, vol. 4, pp. 407–408.

de la tutela del padre a la del esposo; en la conformación de una familia, la mujer adquiría posición y reconocimiento en la sociedad al asumir responsabilidades en el manejo de la economía doméstica y la educación de los hijos. Las casadas fueron, entre todas las mujeres, las más restringidas social y jurídicamente. Las constituciones y los diferentes códigos civil, penal, de policía y comercio, si bien no son el reflejo de las condiciones reales de vida, sí instauraron los límites entre hombres y mujeres al establecer los derechos y obligaciones públicas y privadas de unos y otras, plasmando así su sistema de valores y prejuicios.

El *Código civil de Chile* de 1855 fue redactado por Andrés Bello inspirado en el Código napoleónico de 1804. Varios países latinoamericanos retomaron la experiencia chilena, entre ellos Colombia, al seguir la ley francesa en la interpretación de las medidas económicas y comerciales. En lo concerniente a la familia y las relaciones sociales, Bello fue mucho más conservador apegándose al orden legal hispánico contenido en *Las Siete Partidas* (1263) y *las Leyes de Toro* (1505).<sup>4</sup> Lo anterior se opone a la idea tan divulga-

<sup>4</sup> M.C. Mirrow, "Borrowing Private Law in Latin America: Andrés Bello's Use of the Code Napoleon in Drafting the Chilean Civil Code", en: *Louisiana Law Review*, (61), 2001, pp. 291–329. Citado por Carmen Diana Deere y Magdalena León, "Liberalism and Married Women's Property Rights in Nineteenth-Century Latin America", en: *Hispanic American Historical Review (HAHR)*, 85 (4), 2005, pp. 630–633.

da de que el Código napoleónico institucionalizó la incapacidad jurídica de la mujer sintetizada en la figura de la *patria potestad* que enuncia el derecho del padre sobre los hijos y la *potestad marital* referida a los derechos del esposo sobre la mujer y sus bienes.

La situación social de la mujer y su capacidad de actuar estaba sujeta a estas dos instancias jurídicas de carácter patriarcal que definían la familia: la patria potestad se refería al "conjunto de derechos que la ley otorga al padre legítimo sobre sus hijos no emancipados", derechos que no pertenecían a la madre.<sup>5</sup> La potestad marital aludía al "conjunto de derechos que las leyes conceden al marido sobre la persona y bienes de la mujer".<sup>6</sup> El vínculo matrimonial, en palabras consignadas en el *Código Civil* se resumía en que "El marido debe protección á la mujer, y la mujer obediencia al marido".<sup>7</sup> Así, la institución familiar fue un espacio donde hombre y mujer, por naturaleza, mandato de Dios y disposiciones legales, cumplieron unos roles específicos que, en la segunda mitad del siglo XIX, se reforzaron al servicio de una ideología que redefinió la confinación de la mujer al espacio doméstico. Dicho de otra manera, la construcción sociocultural de género en el mundo occidental del siglo XIX delimitó el campo de acción de la mujer a la clausura del hogar.

<sup>5</sup> *Código Civil del Estado Soberano de Antioquia, 1870*, Medellín, s.n., 1870, p. 49.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>7</sup> *Ibid.*

El poder jerarquizado de géneros hizo uso de unos mecanismos de control social formal regulados por la discriminación legal, la subordinación social y la fuerte influencia del ideal de la domesticidad; su sustento fue la condición biológica de la mujer en función de la maternidad, idealizada como su más altísima misión en la sociedad.<sup>8</sup> El paradigma de esta idealización de origen cristiano era la Virgen María. Este discurso difundido desde Europa, sobre todo por Francia e Inglaterra, en su trasfondo estaba dirigido a contrarrestar el avance de la mujer en la escena pública como producto de su participación laboral en continuo crecimiento desde la Revolución Industrial.

A raíz de este discurso religioso-católico las mujeres se convirtieron en las reinas del hogar y su imagen se equiparó a ángeles terrenales.<sup>9</sup> Las valoraciones sobre la mujer de la elite instruida en Medellín estaban inmersas en este discurso y la mujer era “El ángel misericordioso i bendito que descende a nosotros en alas de fuego para sembrar de flores nuestro camino”.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Mary Nash, “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del Siglo XIX”, en: Georges Duby y Michel Parrot (directores), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Tauros, 1991, vol. 4, p. 586.

<sup>9</sup> Véase Patricia Londoño Vega, “El ideal femenino del siglo XIX en Colombia: entre flores, lágrimas y ángeles”, en: Magdala Velásquez Toro (dir.), *Las mujeres en la historia de Colombia*, Bogotá, Consejería para la Presidencia de la República–Norma, 1995, vol. 3, pp. 302–329; Catalina Reyes

Pero en una sociedad heterogénea, la metáfora del *bello sexo*, como se nombraba a las mujeres, aludía a un prototipo de mujer identificado con las expectativas de los sectores privilegiados de la sociedad. El deber ser de las mujeres de los sectores populares (mestizas, negras, mulatas, indígenas) estaba asociado, en buena proporción, al sostenimiento de la familia y en consecuencia a cumplir otros roles fuera de los muros sagrados de la casa.

### Concepción sobre el trabajo femenino

Desde las dos últimas décadas de la Colonia, ilustrados de la talla del Visitador Juan Antonio Mon y Velarde (1785–1788) y Francisco Silvestre, dos veces gobernador de la Provincia de Antioquia (1775–1776 y 1782–1785), proponían el desarrollo de la agricultura para sacar a la región de su atraso con el aporte de las mujeres. Silvestre, por ejemplo, veía muy apropiado la siembra y manufacturas del algodón porque “contribuiría a tener ocupadas algunas gentes pobres, especialmente mugeres, y muchachos”.<sup>11</sup> Por su parte, Mon y Velarde

Cárdenas, “Imágenes femeninas de Medellín a principios del siglo XX”, en: Javier Guerrero Barón (compilador), *Cultura y mentalidades en la historia de Colombia: ciencia, profesiones y vida cotidiana*, Tunja, IX Congreso de Historia de Colombia, 1995.

<sup>10</sup> Federico Jaramillo, “El universo en microscopio. Todo i nada”, en: *El Oasis*, No. 20, Medellín, 15 de mayo de 1869, pp. 157–158.

<sup>11</sup> Francisco Silvestre, *Relación de la provincia de Antioquia*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988, p. 143.

también veía en el algodón y el tabaco una fuente de trabajo femenino por ser “tarea proporcionada a su sexo”.<sup>12</sup> Para el Visitador, además, era preciso “dar honesta ocupación a las infelices mujeres, que estrechadas de la necesidad, y sin tener recursos para mantenerse, viven en perpetuo ocio, y acaso se prostituyen más por miseria que por su fragilidad”.<sup>13</sup>

No obstante la división laboral basada en prejuicios de género, se consideraba el trabajo una opción adecuada para mujeres pobres.<sup>14</sup> Ambos funcionarios sustraían el trabajo femenino de la elemental economía de subsistencia para vincularlo al mercado nacional a partir del comercio con otras regiones, aportando al mismo tiempo riqueza al Reino.

En el ambiente republicano siguió vigente la idea del trabajo femenino como una función social del Estado para

asegurar la subsistencia de grupos denominados pobres y desgraciados. La educación fue uno de los más firmes proyectos del liberalismo por la influencia que podía tener en las costumbres y en el progreso del país, era propuesta en atención a las necesidades económicas y a mantener las diferencias socio-étnicas. En 1873, un grupo de hombres prestigiosos de Medellín, entre ellos Manuel Uribe Ángel y Julián Vásquez, manifestaban en un periódico su complacencia por la llegada a Medellín de las Hermanas de Nuestra Señora y la fundación de un colegio para impartir educación a las niñas de “la clase pobre de acuerdo con sus necesidades y posición”, y a las de clases más acomodadas, conforme a “sus medios y con las exigencias sociales del puesto que deben ocupar en el mundo [...]”.<sup>15</sup> Sin embargo, a lo largo del siglo XIX se acortaban las distancias entre los discursos tendientes a conservar la estructura social existente y los que anunciaban cambios en la sociedad en general y concebían posible la actividad de la mujer como trabajadora cualquiera fuera su clase social o estado civil.

Doña Soledad Acosta de Samper desde la capital del país, reconocida por sus posiciones de vanguardia, indicaba en el periódico *La Mujer* el rumbo que

<sup>12</sup> Emilio Robledo, *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia por el Oidor Juan Antonio Mon y Velarde (1758–1788)*, Bogotá, Banco de la República, 1954, p. 67.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 79.

<sup>14</sup> Esto no significaba que mujeres de mejor estatus social no trabajaran. Un ejemplo singular, entre otros en el siglo XIX, lo proporciona el conocido empresario de Medellín Coriolano Amador quien en 1894, en un acto de absoluta confianza, autoriza a su esposa doña Lorenza Uribe para que sin ninguna restricción ejecutara todos los actos y contratos civiles tanto de administración y disposición como de cualquiera otra especie respecto de los bienes propios de éste, los de ella (su haber particular) y los pertenecientes a la sociedad conyugal. Ver en: AHM, Fondo Alcaldía, Serie Juicios de Policía, 1894, Tomo 161, f. 238r.

<sup>15</sup> Manifiesto enviado por Gabriel Echeverri, Manuel Uribe Ángel, Julián Vásquez, Joaquín E. Gómez, Antonio M. Restrepo y Eduardo Villa, “Las hermanas de Nuestra Señora y su colegio”, en: *El Album*, Medellín, No. 6, 13 de enero de 1873, p. 48.

debía tomar la educación, tanto para las mujeres de los sectores altos como para las “hijas del pueblo”. Señalaba que en Inglaterra en 1851, y luego en Francia en 1862, se habían establecido escuelas de arte industrial para mujeres. En Francia “mujeres del pueblo” ya trabajan en albañilería, talabartería, tintorería, impresión, fotografía, alta costura. Según ella, éste era el camino a seguir en Colombia y que en lugar de producir “señoritas elegantes” se debían establecer escuelas de artes y oficios.<sup>16</sup> En otro artículo, la misma Soledad Acosta en 1878, presentaba una idea del trabajo decididamente anclada en el mundo de hoy. Enunciaba que el trabajo, lejos de cumplir su función práctica de proporcionar el sustento para la vida con el sudor de la frente por castigo divino, incluía un elemento de tinte burgués, el placer. Así lo expresaba:

Trabajar es orar, dice un proverbio; y yo añado: trabajar es ser feliz. Después de contemplar el modo de ser de tantas mujeres, viejas o jóvenes que no hacen nada, y cuyas horas de tedio se pasan fastidiando y fastidiadas, ¿cómo no se siente alivio al volver los ojos hacia las que nunca están ociosas! No hablo de las que siguen una profesión por necesidad, ni de las que tienen que

trabajar para vivir. Hablo de aquellas mujeres que gozan de comodidades, pero que saben que la ley del trabajo es universal<sup>17</sup> y que lo buscan como placer.

Este por supuesto, y como lo aclara la autora, no era el caso de las mujeres pobres, pero contenía una idea del trabajo alejado de connotaciones negativas, sólo apropiado para desdichadas e ignorantes.

Cabe agregar, en todo caso, que la normatividad abría algunos espacios de participación laboral a la mujer. El código civil contemplaba que mujeres casadas podían trabajar con la anuencia del cónyuge. En el caso de realizar contratos, si el esposo negaba la autorización, siendo la petición justa y su negativa actuara en perjuicio de la mujer o se trataba de una esposa abandonada, el juez en su defecto podía otorgarla.<sup>18</sup> Fueron pequeños pero sólidos espacios de poder abiertos a las mujeres en la medida en que hicieron uso de ellos. Cuarenta y dos de las cien acciones judiciales revisadas en el Archivo Judicial de Medellín, un 43.29 % fueron emprendidas por mujeres solicitando licencia del marido o del juez para acceder a sus derechos civiles o para defenderse de alguna agresión del cónyuge.

<sup>16</sup> Soledad Acosta de Samper, “La educación de las hijas del pueblo: el trabajo de las mujeres en el siglo XIX”, en: *La mujer*, 3 (27), 1 noviembre 1879; 1 octubre 1879; 15 octubre 1879. Citado por Suzy Bermúdez Quiróz, *El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical*, Santafé de Bogotá, Uniandes, 1993, pp. 115–116.

<sup>17</sup> Soledad Acosta de Samper, en: *La mujer*, 1 septiembre 1878. Citado por Suzy Bermúdez Quiróz, *Hijas, esposas y amantes: género, clase, etnia y edad en la historia de América Latina*, Santafé de Bogotá, Uniandes, 1992, p. 169.

<sup>18</sup> *Código Civil del Estado Soberano de Antioquia, 1870, Op. cit.*, pp. 23–24.



### Las labores propias del sexo

La excluyente denominación de “oficios propios del sexo”, en virtud a la asignación de roles, jerarquías sociales e ideal de domesticidad, le atribuyó al trabajo femenino un carácter distintivo de la clase y la etnia, y definió su área de actuación con un efecto directo en la remuneración y la calidad de vida de la trabajadora evidenciando un vínculo entre mujer, pobreza y trabajo.

En el campo de las ciencias sociales la noción *estrategias de sobrevivencia* alude a los mecanismos recurrentes para enfrentar la pobreza; se trata de respuestas inmediatas de corto plazo, individuales o colectivas, a las que recurren las mujeres para mantener un nivel de vida.<sup>19</sup> Estas estrategias son reveladoras de las relaciones y comportamientos que las mujeres de los sectores pobres definen para salvar las contingencias de la cotidianidad debido a los impedimentos impuestos por su condición social y sexual.<sup>20</sup> En Medellín, el caso de María Hermenejilda Álvarez, una viuda acusada de amancebamiento en 1859, ilustra estos mecanismos de sobrevivencia al declarar ocuparse en “hacer ollas, tejer costales, lavar ropas

a varias personas [...] planchar a varios individuos [...] coser como también cargar leña”. Esto, afirmaba, le daba lo suficiente para mantener a sus tres hijos.<sup>21</sup> Las mujeres, lejos de especializarse en un oficio, recurrían a cuanta actividad tuvieran a la mano para procurarse los bienes necesarios para su subsistencia y la de sus dependientes.

Los impedimentos jurídicos, el ideal de domesticidad, la mala reputación del trabajo femenino, la exclusión sistemática de la esfera pública, la imposibilidad de acceso al crédito, las continuas migraciones y las crisis económicas, fueron los factores que actuaron en el desbalance de una pobreza diferencial por géneros. Estas condiciones determinaron el ingreso de la mujer al trabajo remunerado y a emprender estrategias de sobrevivencia personal y familiar.

Las mujeres de Medellín recurrieron a una amplia gama de actividades para encarar la pobreza, pero decidían en correspondencia con la idea de que fueran labores “propias de su sexo”, por lo que no dejaba de ser un campo laboral restringido. En conformidad con esta definición, las mujeres se dedicaron sustancialmente al servicio doméstico,

<sup>19</sup> Ivonne Szaz, “La pobreza estudiada desde la perspectiva de género: estado del conocimiento”, en: *Las mujeres en la pobreza*, México, El Colegio de México, 1994. Citada por Noelba Millán *et al.*, *La mujer, artesana de la sobrevivencia: un estudio centrado en hogares pobres de Ibagué*, Ibagué, Universidad del Tolima, 2000, p. 124.

<sup>20</sup> Noelba Millán *et al.*, *Op. cit.*, p. 19.

<sup>21</sup> AHJM, Juicio por amancebamiento, 1859, documento 11915, f. 10r. De igual modo, María de Jesús Restrepo, también viuda, en juicio por ofensas recibidas en 1852, dijo dedicarse a lavar, planchar, doblar tabaco y “otras propias de una mujer”. AHJM, Sumario seguido a Isidoro Restrepo por expresiones ofensivas y acciones deshonestas, 1852, documento 12667, f. 5 v.

a la venta de productos elaborados por ellas mismas, a atender pequeñas tiendas y pulperías de su propiedad, a prestar servicios ocasionales en costura, lavado, planchado de ropa en casas de familia, o abasteciendo puerta a puerta agua, leña, leche o carbón. La experiencia de trabajos realizados como amas de casa representó el aprendizaje necesario para desempeñar un oficio remunerado, ya en sus propias casas o fuera de ellas. Las condiciones materiales de la vida doméstica hicieron del cuidado de las casas ajenas una labor ardua y dispendiosa, por ello, el servicio doméstico representó uno de los frentes de mayor demanda de la mano de obra femenina.

### **Las criadas domésticas se ocupan de todo**

La falta de una mayor variedad de oferta de trabajos para las mujeres, la escasez de trabajos para los hombres y los bajos precios en víveres y ropa, permitieron a muchas familias por humildes que fueran, tener una persona para el servicio doméstico.<sup>22</sup> Posiblemente, estos factores dieron lugar a un empleo cuya única forma de pago consistió en la oportunidad de tener techo, comida y algunas prendas de vestir legadas por la familia de acogida laboral. La permanente alusión a criadas y sirvientes en los diarios personales, la prensa, la literatura y su irrefutable presencia en

<sup>22</sup> Rafael Ortiz Arango, *Estampas del Medellín antiguo*, Medellín, Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, 1983, p. 94.

los censos, denotan que estas mujeres conformaban una fuerza laboral activa y numerosa, a la vez que eran pilares de la vida familiar y cotidiana decimonónica. La reproducción de la vida doméstica depositó en ellas la responsabilidad y cuidado de la casa, la cocina y la ropa. Hacían los mandados, tenían a su cargo los hijos pequeños, y a veces se convirtieron en gratas compañía para los miembros de la casa, en especial para las mujeres y los niños. Pedro Antonio Restrepo Escovar, por ejemplo, recordaba con gratitud a “Ña Manuela”, una negra de origen esclavo, la “criada admirable” que lo crió.<sup>23</sup>

Un alto porcentaje de las trabajadoras eran procedentes del campo. Llegaban a la ciudad a buscar mejores oportunidades para ellas y sus familias. El excedente de población en la economía campesina, en especial la mano de obra subutilizada de la mujer, puede explicar el origen preferentemente rural de las trabajadoras.<sup>24</sup> Esta fue una de las condiciones planteadas por Fernando Botero Herrera en su estudio sobre el surgimiento de la industria en la región antioqueña al iniciar el siglo XX. Así, el desarraigo familiar y cultural pudo hacer más penosa la permanencia de estas mujeres en aquellas casas de fami-

<sup>23</sup> Jorge Alberto Restrepo, *Retrato de un patriarca antioqueño: Pedro Antonio Restrepo Escovar, 1815–1899*, Santafé de Bogotá, Banco de la República, 1992, p. 29.

<sup>24</sup> Fernando Botero Herrera, *La industrialización en Antioquia: génesis y consolidación 1900–1930*, 2ª ed., Medellín, Hombre Nuevo, 2003, pp. 40–41.

lia pertenecientes a grupos sociales diferentes, en las cuales vivían sin libertad ni dinero, solas o huérfanas; en consecuencia, algunas de ellas se incorporaban a distintas ocupaciones domésticas desde muy niñas.<sup>25</sup>

Las criadas en no pocas ocasiones fueron objetos sexuales de los varones de la casa. La historiadora Catalina Reyes, quien ha estudiado a este grupo de mujeres, les asigna una función sexual al advertir un cierto tipo de prostitución soslayada en su papel de criadas, producto de su condición de mujeres solas y vulnerables que las hizo blanco de las pulsiones sexuales de los patronos y jóvenes de la casa en sus inicios sexuales; en ocasiones esta circunstancia las dejó ante el dilema de un embarazo indeseado.<sup>26</sup> Dos procesos por amancebamiento, ambos sobreesidos, delatan la dinámica de estas relaciones. En el primero, realizado en 1872, José María Álvarez Bravo abandonado por su esposa, justificaba así la relación con Nicolasa, su criada:

No hace doce años, sino como diez y seis que vivo con Nicolasa Escobar [viuda], pero no haciendo vida como casados. Esta mu-

jer es sirvienta mía ganándose á cuatro pesos y medio por mes y me hace de comer, ve y cuida por todo lo que es mío [...] y cuando está enferma como sucede actualmente busca una sirvienta y le paga con lo que yo le pago á ella [...] la quiero como á sirvienta, pero no la acaricio y la contemplo como a esposa, varias veces que ella desea ponerse un traje ú otra cosa yo se la doy, pero siempre a cuenta de su trabajo. Tengo algunas desavenencias con ella porque esto sucede á veces con los sirvientes [...] Yo he paseado á Barbosa con la Escobar porque á veces me tomo mis tragos y como llevo ó traigo intereses la llevo para que cuide de ellos, pero no hemos comido ni dormido juntos [...].<sup>27</sup>

Nicolasa, apelando a su condición de sirvienta aducía: “yo como sirvienta de él veo y cuido por todo lo que le pertenece y si salgo con él es porque á veces toma licor y puede perder sus intereses”.<sup>28</sup> Como lo demuestran las razones expresadas por José María Álvarez para contratar a la sirvienta, un cierto sentido práctico parecía incidir en el inicio de la relación. El amancebamiento era una práctica frecuente entre hombres solos –solteros, separados o viudos– y sirvientas, también libres de compromiso, que los atendían ante la nece-

<sup>25</sup> Un caso que ilustra esta aseveración es el de Lorenza Londoño, una sirvienta mulata de once años, quien en 1859 para declarar en una causa por abuso de confianza a su ama se le nombró curador por ser menor de edad. AHJM, Juicio por abuso de confianza, 1859, documento 1800, f. 5r.

<sup>26</sup> Catalina Reyes Cárdenas, *Aspectos de la vida social y cotidiana de Medellín, 1890–1930*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), 1996, p. 207.

<sup>27</sup> AHJM, Juicio por amancebamiento entre un hombre casado y su criada, 1872, documento 3460, fs. 6v–7r.

<sup>28</sup> *Ibid.*, f. 8r.

sidad de alguien que cuidara de ellos y sus casas.<sup>29</sup>

Pero había relaciones con un trasfondo mucho más complejo. En el proceso contra Cándida Rosa Pérez y José Eleuterio Arango, adelantado por el hermano de su esposa en 1889, la declaración de acusados y vecinos mostraba cómo sucedía en este caso una particular configuración familiar.<sup>30</sup> Arango vivía con su esposa hacía treinta años y no tenía hijos con ella. Su sirvienta era Cándida, costurera, soltera, y como muchas otras sirvientas venía del medio rural. Llegó a trabajar a esta casa de Medellín hacía poco más o menos siete años con el consentimiento de su padre; durante el tiempo que trabajó en dicha casa había concebido dos hijos. La esposa, que según los vecinos era una “santa”, declaró que Cándida:

Fue a vivir allí en una enfermedad que yo tuve y necesitaba de la asistencia de una persona, sus oficios son lavar, aplanchar ropas y cocer, con los dos primeros obtiene la consistencia [casa y comida] suministrada por mi esposo y yo por cuanto los oficios son los de la ropa de la casa y el último le produce el modo de vestirse pues le trabaja a otras perso-

nas. Dos hijos que ella ha tenido se ha verificado el alumbramiento en mi casa, pero ella ha guardado un profundo secreto respecto al padre de ellos [...].<sup>31</sup>

Los vecinos afirmaban que Eleuterio y Cándida sostenían relaciones personales y resaltaban el gran parecido de los dos hijos de la criada con Eleuterio, a quien llamaban papá. De su parte, éste último testificó ser natural que lo llamaran así, pues él y su mujer al no tener sucesión los criaron y adoptaron como hijos propios.<sup>32</sup> Por los años que llevaba Cándida viviendo en la casa y por el trato de los niños hacía Eleuterio, era evidente el grado de responsabilidad asumido por él en esta relación con los niños. Los motivos del silencio aprobatorio de la esposa pueden explicarse quizá en la posible falta de amor entre los esposos, la seguridad de su posición social como mujer casada, las demandas sexuales satisfechas de Eleuterio, la posible buena función del hombre como proveedor de la casa y las pocas oportunidades que le brindaba la sociedad a la mujer.

Del lado legal, las autoridades veían en estas situaciones anómalas un grave problema social y moral, demostrado en el seguimiento que hicieron de este caso y otros llamando a una larga lista de testigos para verificar los hechos. Lo cierto es que las más de las veces las cau-

<sup>29</sup> Ver en el AHJM juicios por amancebamiento, documentos números 12661 (entre soltero y casada); 438 (viudo–casada); 11914(casado–soltera); 11915 (soltero–viuda); 12657 (soltera–casado).

<sup>30</sup> AHJM, Juicio por amancebamiento, 1889, documento 12661.

<sup>31</sup> *Ibid.*, fs. 18r–18v.

<sup>32</sup> *Ibid.*, fs. 9v–10r.

sas por amancebamiento fueron sobreseídas por falta de pruebas contundentes. En el caso de Cándida y Eleuterio, el juez, aunque reconocía “que los sindicados han vivido en una misma casa y se comprende que han tenido relaciones ilícitas [...] no se ha logrado comprobar el cuerpo del delito por lo cual se sobresee”.<sup>33</sup>

### **La ropa sucia no se lava en casa**

Un nutrido grupo de mujeres trabajó lavando ropas en el río Medellín y quebradas aledañas. La quebrada Santa Elena en su recorrido por todo el centro oriente de la ciudad fue uno de los sitios más concurridos por las lavanderas. Este debió ser uno de los oficios más duros porque implicaba pasar varias horas inclinadas sobre grandes y lisas piedras escogidas en las orillas, a la intemperie, con el agua en los pies o a media pierna. Parece ser que algunas se dedicaron sólo a lavar, otras en cambio se encargaron del arreglo completo de la ropa que incluía el lavado, planchado y remendado en casas de familia.

Durante el verano, el lavado de la ropa pudo ser una tarea, sino grata, más llevadera por el cauce tranquilo de las aguas y el secado rápido de la ropa; pero en invierno debió ser muy difícil lavar bajo la lluvia, secar la ropa, luchar contra las crecientes, desbordamientos de las quebradas y el pantano. En el

período abordado, las lavanderas enfrentaron diversos problemas relacionados con el aprovisionamiento del agua, su deterioro y contaminación.

En un artículo sobre higiene pública, el prestigioso médico Manuel Uribe Ángel al establecer el estado de las aguas y la importancia de los acueductos, dejó plasmado los problemas del abastecimiento del agua y sus efectos en la salud de las personas. Según él, desde la primera mitad del siglo XIX, durante el invierno las crecientes del río Medellín y las quebradas daban lugar a pantanos, charcas y ciénagas que, al evaporarse en tiempo seco, formaban una atmósfera “mefítica ó pestilencial” cuyo efecto se reflejaba en el color de las mujeres medellinenses, por lo general “sumamente pálido”. En ellas como en los hombres, eran frecuentes las afecciones de carácter anémico, las fiebres palúdicas y la disentería.<sup>34</sup> En estas circunstancias es fácil deducir que las lavanderas debieron padecer constantes problemas de salud producto de su contacto con aguas sucias y contaminadas, haciendo más dura su labor.

La falta de agua corriente en las casas obligó a las lavanderas a buscar fuentes naturales de agua. De acuerdo con Rafael Ortiz no había quebrada sin lavanderas, pero ante la arremetida del progreso y el deterioro del agua éstas

<sup>33</sup> *Ibid.*, f. 31v.

<sup>34</sup> Manuel Uribe Ángel, “Higiene pública”, en: *El Anunciador*, Medellín, No. 2, 15 de agosto de 1899, p. 6.

fueron desplazadas en forma paulatina.<sup>35</sup> Primero se las desalojó del río Medellín, luego de la quebrada Santa Elena, La Palencia, La Loca, La Ladera, hasta desaparecer del paisaje urbano. Desde finales del siglo, las primeras compañías de servicios públicos en manos privadas, con la proliferación de acueductos practicaron una especulación permanente con la compra-venta y concentración de las fuentes de agua y sus alrededores.<sup>36</sup> Por estos problemas con el agua, la necesidad de abastecimiento y su protección, las fuentes del líquido fueron objeto de disposiciones legales con repercusiones en las lavanderas. El *Código de Policía* prohibía el establecimiento de lavaderos o cualquier otra empresa arriba del cauce que conducía agua a una o más casas, los infractores debían pagar una multa de 1 a 50 pesos, y eran obligados a trasladar el lavadero o empresa a otro sitio.<sup>37</sup>

Por el carácter esencial del agua en la vida humana y las dificultades en su aprovisionamiento, las lavanderas y su oficio de mantener limpia la ropa de todos, realizaron su trabajo bajo el ojo vigilante de autoridades y vecinos.<sup>38</sup> En 1890 con el acuerdo número 9, el Concejo concedía las dos terceras partes del

agua de la quebrada Santa Elena a la persona o sociedad que estableciera una fábrica de tejidos que diera ocupación especialmente a “los inhábiles para otra clase de trabajos, tales como las mujeres y los niños”, siempre que el agua sólo fuera ensuciada o desviada lo debido para obtener una caída necesaria.<sup>39</sup> Y, aunque la concesión fue adjudicada a la firma Ospina Hermanos, no se hizo efectiva por inconvenientes de orden jurídico opuestos por quienes habitaban a orillas de la quebrada.<sup>40</sup> Finalmente, el 22 de julio de 1895, el alcalde ordenó desalojar a las lavanderas de la quebrada más tradicional de Medellín. Esta prohibición abarcó el trayecto de la quebrada Santa Elena desde el puente de La Toma hasta su desembocadura en el río Medellín.<sup>41</sup>

Estas fueron algunas de las disposiciones que obligaron a las lavanderas a buscar otros lavaderos, y en consecuencia cargar sus atados de ropa cada vez más lejos. De todas formas el deterioro de las aguas ya hacía estragos en las quebradas de Medellín. Con el servicio

<sup>35</sup> Rafael Ortiz, *Op. cit.*, p. 183.

<sup>36</sup> Fernando Botero Herrera, *Medellín 1890–1950: historia urbana y juego de intereses*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1996, p.169.

<sup>37</sup> *Código de Policía del Estado Soberano de Antioquia*, s.l., s.n., 1886, p. 50.

<sup>38</sup> La serie “Resoluciones” del Fondo Alcaldía, del Archivo de Medellín, da buena cuenta de esta situación. Se solía advertir a las lavanderas bajo pena de multa no lavar o tender ropa en determinados sitios.

<sup>39</sup> Concejo de Medellín, “Acuerdo 9”, en: *Crónica Municipal*, Medellín, (15), 13 octubre de 1890, pp. 59–60.

<sup>40</sup> Luis Ospina Vásquez, *Industria y protección el Colombia, 1810–1930*, Medellín, E.S.F., 1955, pp. 263–266.

<sup>41</sup> AHM, Fondo Concejo, Tomo 255, vol. 4, 1895, Serie Actas, 33 (1), f. 623.

de agua corriente en las casas, tarea emprendida en las tres primeras décadas del siglo XX, a las lavanderas les esperaban otros escenarios para realizar su oficio: los patios y solares de las casas dispuestos como los nuevos lugares para el lavado de la ropa.

### **Aquí se vende de todo: pulperas y tenderas**

El pequeño comercio en pulperías, tiendas improvisadas en la sala de la casa, puestos de mercado y ventas ambulantes, fueron lugares usuales en los cuales las mujeres pobres ofrecieron sus productos. Estos establecimientos, además de proporcionar un medio de vida a sus propietarias, de forma indirecta crearon entradas de dinero para otras encargadas de proveerlos de chocolate molido, arepas, tamales, dulces, pandequesos y tabacos.<sup>42</sup> La diferencia entre tiendas y pulperías pareció radicar en la mejor dotación de estas últimas, en virtud de ello las pulperas pertenecían más a los sectores medios de la ciudad. Por estar sujetas al pago de impuestos, también representaron para la ciudad una fuente de entradas al tesoro público. En ocasiones sus dueñas se dirigían al Concejo Municipal solici-

<sup>42</sup> El juicio a tres hombres por fuerza y robo a dos mujeres en una tienda ilustra esta afirmación. Las dos víctimas, una mujer soltera y otra viuda, fueron asaltadas en la tienda que tenían en la sala de su casa mientras empacaban tamales. Para dar testimonio de los víveres robados mencionaron a las mujeres que las proveían. Ver AHJM, 1874, documento 2519.

tando una nueva clasificación de la categoría del negocio por considerar injusta la asignada, pues les demandaba mayores impuestos. Por lo general alegaban que la tienda o pulpería apenas si reportaba ventas y era muy poco el surtido para pagar impuestos tan altos.<sup>43</sup>

### **En el mercado y las calles**

Desde muy tempranas horas la ciudad se despertaba con el bullicio de toda clase de vendedores. En este grupo las mujeres debieron ser numerosas. Algunas se instalaban en sus puestos de la plaza de mercado, otras se ubicaban en las aceras y otras tantas iban de puerta en puerta ofreciendo sus productos.

La plaza de mercado, en particular, debió ser el marco donde podía obtenerse la mejor panorámica de tan animado grupo, cada una tratando de hacer la mejor oferta. Las ventas en el mercado eran controladas permanentemente por agentes comisarios encargados de revisar las pesas y medidas utilizadas por los vendedores. Una vez revisadas, su uso se autorizaba mediante un sello. Era habitual que los vendedores, mediante algún sistema manipularan las pesas para que éstas mostraran un peso mayor al real. La llegada ines-

<sup>43</sup> AHM, Fondo Concejo, Tomo 221, Serie Comunicaciones, 1880, Comunicación 191, f. 705. Las actas del Cabildo permiten ver las listas presentadas a la Corporación Municipal con la clasificación de almacenes, tiendas y pulperías para efectuar la respectiva recaudación. AHM, Fondo Concejo, Tomo 221, Serie Actas, 1880, Acta 50 (4), f. 1144.

perada de estos comisarios debió causar más de un revuelo en el mercado al tratar de ocultar el fraude realizado a diario a los consumidores. El decreto del 29 de enero de 1874 sobre arreglo de pesas y medidas indica que el problema tenía fuerte arraigo entre los expendedores del mercado central de Medellín. El Jefe Municipal al considerar el notable desarreglo en las pesas y medidas de los particulares en la venta de productos en mercados y tiendas públicos, dispuso el decomiso de ellas para los contraventores.<sup>44</sup>

Muchas de las vendedoras eran campesinas de los poblados y aldeas cercanas a Medellín que traían sus víveres y viandas al mercado urbano. Su jornada debía comenzar desde el amanecer con el viaje a pie durante horas con pesados bultos cargados a sus espaldas hasta llegar a la ciudad. Con la sorpresa propia del extranjero, en 1880 el viajero alemán Friedrich von Schenck expresó la tristeza que le producía ver en el camino a Medellín, en las caravanas de peones de carga, “viejas mujeres y muchachas jóvenes, que llevan cajas y bultos sobre la espalda sujetos con una cincha que pasa por la frente”.<sup>45</sup>

Además de las lecheras, leñateras y aguadoras, estaban las vivanderas con

sus bateas a la cabeza vendiendo flores, frutas para hacer dulces, golosinas, hojuelas, frituras, quesos, mandongo, morcillas, legumbres y cuantas delicias podían preparar y usufructuar. Todas estas mujeres animaban y recorrían a diario las calles de un Medellín que entraba en el siglo XX confiado en el progreso.

## Conclusiones

Las reformas liberales en cuanto a la idea de progreso, libertad e igualdad no incluyeron a las mujeres de una forma equitativa con respecto a los hombres. En los códigos republicanos ellas quedaron sometidas a la autoridad del varón, eje de la familia patriarcal. El ordenamiento socio-cultural se basó en un sistema de género favorable a la supremacía masculina.

Las trabajadoras de las clases populares de Medellín en la segunda mitad del siglo XIX, lejos de cumplir un rol pasivo en la esfera privada y estar ausentes de la pública, como cabezas de familia contrariaron a menudo los patrones delineados para su sexo con una participación laboral activa y en número significativo. Se las encuentra resolviendo su existencia, no sólo atendiendo responsabilidades en la reproducción familiar, sino en el mundo del trabajo por la subsistencia ante la falta del varón proveedor, y también en relaciones con las instituciones y el Estado. Su exclusión sistemática de los oficios especializados o con exigencias técnicas, no desdeña en nada su aporte a la economía familiar, a la de la ciudad y el Estado. En

<sup>44</sup> Concejo de Medellín, “Decreto sobre pesas y medidas”, en: *Crónica Municipal*, Medellín, (78), 1 marzo de 1874, pp. 313–314.

<sup>45</sup> Friedrich von Schenck, *Viajes por Antioquia en el año de 1880*, Bogotá, Banco de la República, 1953, p. 21.



otras palabras, construyendo y participando en estrategias de sobrevivencia que les permitían afrontar su condición de ser mujeres pobres.

Aunque en el período estudiado el ingreso de la mujer al mercado laboral fue indicativo de una condición de pobreza y no de aspiraciones personales, a medida que avanzó el siglo XX, diferentes voces aisladas fueron introduciendo cambios en la concepción del trabajo femenino. Estas posiciones estaban en consonancia con los procesos sociales, políticos y económicos del país y la región, con la idea de la utilidad social del trabajo y con los preceptos del modo de vida burgués.

La idea cada vez más difundida de que una mujer pudiera realizarse fuera de su casa y trabajar por placer era promisoría de cambios en sus experiencias de vida. Estos cambios se acercaban y tendrían lugar en el siglo XX cuando, en sus primeras décadas, sucedió la vinculación de la mujer a la industria fabril y al comercio formal dando lugar a un lento proceso en la conformación de una nueva identidad del género femenino, la de la mujer trabajadora en una sociedad capitalista.

### Bibliografía

#### Fuentes primarias

Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM), Medellín. Fondo criminal y civil (1852–1900), Documentos número: 438, 1298, 1340, 1800, 2223, 2240, 2444, 2446, 2491, 2515, 2516, 2519, 2532, 2692, 2805, 2821, 3460,

11781, 11914, 11915, 12292, 12373, 12657, 12661, 12667.

Archivo Histórico de Medellín (AHM), Medellín, Fondo Concejo, Tomo 221, 1880; Tomo 255, Vol. 4, 1895; Fondo Alcaldía, Serie Juicios de Policía, 1894, Tomo 161.

#### Periódicos

*El Album* (1873), Medellín.

*El Anunciador* (1899), Medellín.

*El Oasis, Periódico Literario* (1869), Medellín.

#### Fuentes primarias impresas

*Código Civil del Estado Soberano de Antioquia, 1870*, Medellín, s.n., 1870.

*Código de Policía del Estado Soberano de Antioquia, s.l., s.n., 1886.*

*Crónica Municipal*, Medellín (15), 13 octubre 1890, pp. 59–60.

*Crónica Municipal*, Medellín (78), 1 marzo de 1874, pp. 313–314.

*Crónica Municipal*. Medellín (54), abril de 1873, p. 213.

Robledo, Emilio, *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia por el Oidor Juan Antonio Mon y Velarde (1758 – 1788)*, Bogotá, Banco de la República, 1954.

Schenck, Friedrich von, *Viajes por Antioquia en el año de 1880*, Bo-

gotá, Banco de la República, 1953.

Silvestre, Francisco, *Relación de la provincia de Antioquia*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988.

### Fuentes secundarias

Bermúdez Quiróz, Suzy, *El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical*, Santafé de Bogotá, Uniandes, 1993.

\_\_\_\_\_, *Hijas, esposas y amantes: género, clase, etnia y edad en la historia de América latina*, Santafé de Bogotá, Uniandes, 1992.

Botero Herrera, Fernando, *La industrialización en Antioquia: génesis y consolidación 1900–1930*, 2ª ed., Medellín, Hombre Nuevo, 2003.

\_\_\_\_\_, *Medellín 1890–1950: historia urbana y juego de intereses*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1996.

Deere, Carmen Diana y León, Magdalena, “Liberalism and Married Women’s Property Rights in Nineteenth–Century Latin America”, *Hispanic American Historical Review (HAHR)*, 85 (4), 2005, pp. 627–678.

Londoño Vega, Patricia, “El ideal femenino del siglo XIX en Colombia: entre flores, lágrimas y ángeles”, en: Magdala Velásquez Toro (directora), *Las mujeres en la historia de Colombia*, Bogotá, Consejería para la Presidencia de la República–Norma,

1995, v. 3, pp. 302–329.

Millán, Noelba *et al*, *La mujer, artesana de la sobrevivencia: un estudio centrado en hogares pobres de Ibagué*, Ibagué, Universidad del Tolima, 2000.

Nash, Mary, “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del Siglo XIX”, en: Georges Duby y Michel Parrot (directores), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Tauros, 1991, v. 4, pp. 585–597.

Ortiz Arango, Rafael, *Estampas del Medellín antiguo*, Medellín, Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, 1983.

Ospina Vásquez, Luis, *Industria y protección en Colombia, 1810–1930*, Medellín, E.S.F., 1955.

Perrot, Michelle, “Los actores: funciones de la familia”, en: Ariès, Philippe y Duby, Georges (directores), *Historia de la vida privada*, Madrid, Tauros, 1991, v. 7, pp. 111–153.

Restrepo, Jorge Alberto, *Retrato de un patriarca antioqueño: Pedro Antonio Restrepo Escovar, 1815–1899*, Santafé de Bogotá, Banco de la República, 1992.

Reyes Cárdenas, Catalina, *Aspectos de la vida social y cotidiana de Medellín, 1890–1930*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), 1996.

- \_\_\_\_\_, “Imágenes femeninas de Medellín a principios del siglo XX”, en: Guerrero Barón, Javier (compilador), *Cultura y mentalidades en la historia de Colombia: ciencia, profesiones y vida cotidiana*, Tunja, IX Congreso de Historia de Colombia, 1995.
- Scott, Joan W., “La mujer trabajadora en el siglo XIX”, en: Duby, Georges y Perrot, Michelle (directores), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1993. v. 4, pp. 404–435.
- \_\_\_\_\_, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en: María Cecilia Cangiano y Lindsay DuBois (compiladoras), *De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, pp. 15–50.